ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de JUNIO de 2016, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, **Dr. Ivan Kerr** y **Lic. Sergio Federovisky**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Dr. Miguel Saredi** y **Arq. Martín Renom**; y el representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Ing. Alberto Término**. Asimismo, se encuentran presentes en la reunión, el Vicepresidente de Gestión Ambiental, **Ing. Julio Torti**, la Sra. Directora General Administrativa Financiera, **Daniela Olivetto**, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Santiago Kaplun**, el Sr. Auditor Interno, **Dr. Martín Villar** y **Raquel Fernández**, en su carácter de Secretaria General, todos ellos de la ACUMAR.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. Presentación Propuesta Stand en Tecnópolis.

La Directora General de Comunicación presenta la propuesta para realizar un Stand de ACUMAR en Tecnópolis y la necesidad, en caso de aprobar la participación, de contar con la cesión gratuita del espacio a usar. Propone que, por razones de organización y para lograr una mejor articulación con el Ministerio de Ambiente, sea gestionado a través del SAF de Apoyo a la ACUMAR.

Luego de una breve deliberación, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la participación de ACUMAR en un Stand en Tecnópolis así como la autorización para que la correspondiente contratación tramite por el SAF de Apoyo a la ACUMAR, y, por otra parte, autoriza al Presidente de la ACUMAR para firmar la cesión gratuita del espacio que usará el organismo para sus contenidos.

2. Exp-ACR: 282/2016: Contratación Directa por Razones de Urgencia de un Servicio de Transporte para el Personal de Salud para asistir a los Operativos Territoriales. Procedimiento de compulsa de precios por urgencia.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo la Resolución ACUMAR N° 36/2016, suscripta con fecha 07/06/2016, de conformidad con el art. 18 in fine de la Resolución N° 248/2010 (modif. por Resolución N° 190/2014).

3. Exp-ACR: 694/2014: Convenio específico complementario N° 4 ACUMAR - Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de la Plata y Programa "Monitoreo de la Ictiofauna en cursos de agua superficial de la Cuenca Hidrográfica Matanza Riachuelo".

Se posterga el tratamiento para una próxima reunión.

4. Exp-ACR: 449/2016. Convenio de Colaboración de Control Interno entre la SIGEN y la ACUMAR (UAI).

Se pone a consideración del Consejo Directivo, el proyecto de Convenio entre la ACUMAR y la Sindicatura General de la Nación que tiene por objeto establecer los lineamientos de colaboración en el marco del Control Interno entre la SIGEN y la ACUMAR a través de la UAI.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar el proyecto de convenio, en los términos indicados en el Exp-ACR: 449/2016, e instruir al Sr. Presidente a su firma.

5. Creación de caja chica para las nuevas Direcciones. Modificación al Reglamento Interno de Uso de Fondos de la ACUMAR.

En virtud de la nueva estructura aprobada por Resolución ACUMAR N° 24/2016, se pone a consideración del Consejo Directivo la adecuación del "Reglamento Interno de Uso de Fondos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo", relativo a las cajas chicas. En particular, se propone modificar los conceptos "Unidad Operativa" y "Montos máximos" de su artículo 3° por los siguientes:

"Unidad Operativa: se entiende por Unidad Operativa a los fines del presente Reglamento: a la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, a la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLAN ESTRATÉGICO DEL TRERRITORIO Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, a la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y ADECUACIÓN AMBIENTAL y a la GERENCIA DE PROYECTOS."

"Montos máximos: Caja chica: PESOS NUEVE MIL ($9.000,-) hasta un máximo de DIEZ (10) cajas por año calendario. En el caso de la Unidad Operativa la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, el máximo es de VEINTE (20) cajas por año calendario. Fondo Rotatorio: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00) por año calendario, con cumplimiento del Régimen de Compras y Contrataciones: según los montos dispuestos en el Capítulo V del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la ACUMAR."

Asimismo, se propone incorporar al concepto de caja chica el siguiente párrafo:

"No se admitirán gastos de almuerzos, cenas o refrigerios de los funcionarios. Sólo se aceptarán los gastos por comida de trabajo, los cuales se justificarán detallando los funcionarios presentes y motivo de la reunión."

Por último, se propone reemplazar en el cuadro incorporado en el inciso 16.5 "Metodología de rendición de comprobantes" del artículo 16 Rendición de cuentas la referencia a la *Dirección General de Relaciones Institucionales* por *Dirección General de Comunicación*; y agregar dos disposiciones transitorias en los siguientes términos:

Disposición transitoria 1°: Se instruye a la Coordinación de Contabilidad y Administración dependiente de la Dirección General Administrativa Financiera para realizar el cierre de las cajas chicas actuales previo al otorgamiento de lo dispuesto en la presente.-

Disposición transitoria 2°: Durante el primer ejercicio de vigencia de la presente, el máximo de cajas por año por unidad operativa estará sujeto a la disponibilidad de crédito presupuestario.-

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar las modificaciones recién detalladas e instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que a través de la Coordinación de Normativa efectúe los cambios pertinentes en la normativa vigente del organismo y, asimismo, al Presidente de la ACUMAR a la firma del acto administrativo que apruebe dicha modificación.

6. Varios.

6. a) Contratación de personal para la Dirección General y Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El Ing. Torti informa al Consejo Directivo la necesidad de ampliar el personal del área de Gestión Integral de Residuos Sólidos, proponiendo la contratación a plazo fijo por seis meses de las personas y con las categorías que a continuación se detallan:

i. Fiorito Pablo - Categoría propuesta: PA1
ii. Andrade Jorge - Categoría propuesta: PA1
iii. Campoli Micaela - Categoría propuesta: PM1
iv. Milne Barbara - Categoría propuesta: GM4
v. Asas Ingnacio - Categoría propuesta: TM2
vi. Mendoza Abel - Categoría propuesta: PM3
vii. Colamarino Ariel - Categoría propuesta: GM5
viii. Taborda Oscar Miguel -

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar las contrataciones propuestas, en los términos indicados.

6. b) Se pone a consideración del Consejo Directivo la modificación del organigrama aprobado por Resolución ACUMAR N° 24/2016. Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar el organigrama presentado, el que se adjunta como anexo, y que forma parte integrante de la presente acta.

Asimismo, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que a través de la Coordinación de Normativa realice las adecuaciones normativas que correspondan en virtud del organigrama recién aprobado.

6.c) Se designa para firmar el Acta al Dr. Kerr, al Arq. Renom y al Ing. Término.-

Siendo las 11:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.
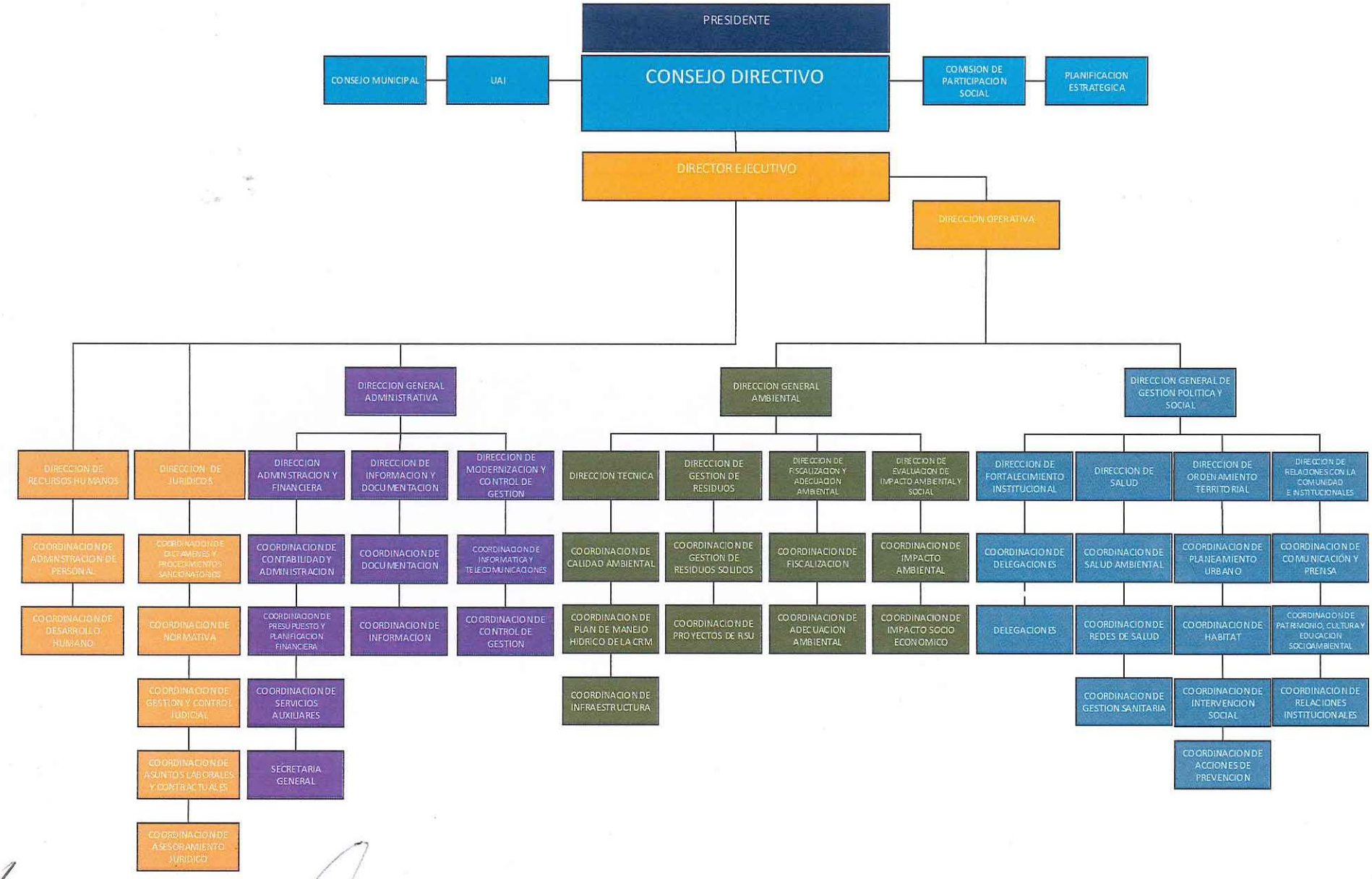
ANEXO Acta Consejo Directivo 16/06/2016